

ACTA DE FALLO
DE ADJUDICACIÓN,
CONSTANCIA DE
PUBLICACIÓN



188

Notificación de Fallo.

Juan Javier Manzo Luna <juan.manzo@jalisco.gob.mx>
Para: alejandro.uribe@qomo.mx

30 de marzo de 2021, 17:41

ESTIMADO PROVEEDOR:

POR ESTE MEDIO SE NOTIFICA EL ACTA DE FALLO DERIVADA DE LA LPL 0017/2021 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CON SECCIÓN 54-01-2021. IMPORTANTE INFORMARLE QUE EL ACTA ESTÁ DISPONIBLE EN LA VENTANILLA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, DE ESTA DEPENDENCIA EN EL HORARIO DE 09:00 A 17:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN DIAS HÁBILES.

NOTA: A PARTIR DE ESTA MISMA FECHA INICIA EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADJUDICADOS.

QUEDO ANTE USTED PARA CUALQUIER ACLARACIÓN AL RESPECTO.



Administración

JUAN JAVIER MANZO LUNA / COORDINADOR EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS / DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
3818-2800, Ext. 26130/ juan.manzo@jalisco.gob.mx

Av. Fray Antonio Alcarán #1221-Gol. Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México

La información de este correo electrónico es confidencial y puede estar sujeta a leyes de protección de datos. Si usted no es el destinatario, se le solicita no divulgar esta información.

Fallo LPL 0017-2021.pdf
3849K

189



CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Guadalajara, Jalisco.

Secretaría de Administración
Dirección General de Abastecimientos

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual señala: *"El contenido del Fallo permanecerá publicado durante los diez días naturales siguientes del mismo"*, se deja constancia de la publicación y retiro del **Fallo de Adjudicación** que se emitió derivado de la **Licitación Pública Local LPL 0017/2021 Sin Concurrencia del Comité**, con número de solicitud de aprovisionamiento **54-01-2021**.

Puntualizando que la citada acta se fijó en el mural de la Secretaría de Administración el día 30 de marzo del 2021 a las 17:00 horas y se retiró el día 12 de abril del 2021 a las 17:00 horas.

Atentamente

Lic. Mariana Vargas Rodríguez
Representante de la Unidad Centralizada de Compras

Administración
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

Juan Javier Manzo Luna
Comprador

190

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0017/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 30 de marzo de 2021**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0017/2021 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO**" procedimiento derivado de la **Solicitud 54-01-2021**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL del ejercicio 2021** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **12 de marzo del 2021** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **19 de marzo del 2021** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "**Aclaraciones**".

TERCERO. - El **25 de marzo del 2021** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "**Presentación y Apertura de Propuestas**".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **03** proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	EQUIPOS EDUCACIONALES QOMO S.A. DE C.V.
2	AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA S.A. DE C.V.
3	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	EQUIPOS EDUCACIONALES QOMO S.A. DE C.V.	AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA S.A. DE C.V.	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0017/2021 Sin Concurrencia del Comité.

191

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0017/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco).	SI	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área técnica. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del "Reglamento", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área técnica a través de la **Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

	Impulsora Cultural y Tecnológica S.A. de C.V. <i>Vo.Bo Técnico SI</i>	Equipos Educativos Gomo, S.A. de C.V. <i>Vo.Bo Técnico SI</i>	Avances Técnicos en Informática S.A. de C.V. <i>Vo.Bo Técnico SI</i>
1 CAMARA DIGITAL	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple Técnicamente	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple Técnicamente	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple Técnicamente
2 BATERIA RECARGABLE	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple Técnicamente	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple Técnicamente	<input type="checkbox"/> No Cumple Técnicamente 1.- En bases se solicito mencionar marca y modelo y el proveedor en su propuesta no menciona marca. 2.- En bases se solicito presentar Datasheet del equipo ofertado con link de pagina oficial y el proveedor no lo presenta.
3 MODULO DE MEMORIA	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple Técnicamente	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple Técnicamente	<input type="checkbox"/> No Cumple Técnicamente 1.- En bases se solicito mencionar marca y modelo y el proveedor en su propuesta no menciona marca. 2.- En bases se solicito presentar Datasheet del equipo ofertado con link de pagina oficial y el proveedor no lo presenta.
4 TRIPIE PARA CELULAR O CAMARA DIGITAL DE ALUMINIO	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple Técnicamente	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple Técnicamente	<input type="checkbox"/> No Cumple Técnicamente 1.- En bases se solicito mencionar marca y modelo y el proveedor en su propuesta no menciona marca. 2.- En bases se solicito presentar Datasheet del equipo ofertado con link de pagina oficial y el proveedor no lo presenta.

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0017/2021 Sin Concurrencia del Comité.

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0017/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, el proveedor que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

PROVEEDOR
IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA S.A. DE C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Progresivo OC	Progresivo Bases	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	1.00	EQUIPO	CAMARA DIGITAL MARCA CANON MODELO EOS 6D MARK II EF. CON LENTE 24-105 MM F/4L IS II USM, 1 AÑO DE GARANTIA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$ 53,845.33	\$ 53,845.33
2	2	1.00	PIEZA	BATERIA RECARGABLE MARCA CANON MODELO BATTERY PACK LP-E6N, 1 AÑO DE GARANTIA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$ 1,537.25	\$ 1,537.25
3	3	1.00	PIEZA	MODULO DE MEMORIA MARCA SANDISK MODELO TARIETA SD SANDISK 128GB ULTRA SDXC Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$ 543.75	\$ 543.75
4	4	1.00	PIEZA	TRIPLE PARA CELULAR O CAMARA DIGITAL DE ALUMINIO MARCA GOLIATH MODELO A9 Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA	\$ 2,714.44	\$ 2,714.44
Subtotal						\$ 58,640.77
I.V.A.						\$ 9,382.52
Total						\$ 68,023.29

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: **EQUIPOS EDUCACIONALES QOMO S.A. DE C.V.**, por un monto total, IVA incluido, de \$ 68,023.29 (Sesenta y ocho mil veintitrés pesos 29/100 M.N.), referentes a los progresivos 01, 02, 03 y 04 de las bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0017/2021 Sin Concurrencia del Comité.

102

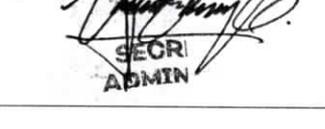
**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0017/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **15 de abril del año 2021** a partir de las **12:00** horas en la Universidad Tecnológica de Jalisco con domicilio en calle Luis J. Jiménez No. 577, Colonia Primero de Mayo, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44979, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

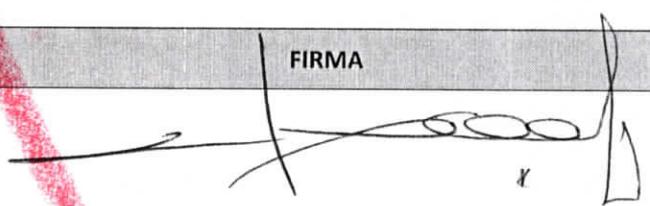
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
C. Juan Javier Manzo Luna	Comprador	

POR EL ÁREA TÉCNICA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez	Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Rodolfo Mora Mora Consejo Agroalimentario de Jalisco	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

FIN DEL FALLO

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0017/2021 Sin Concurrencia del Comité.